		ORDEN DE C	OMPRA PO	OR CATÁLOGO	1			
Orden de compra:	CE-20190001540441		Fecha de emisión:	21-03-2019	Fecha de aceptación: 25-03-2		9	
Estado de la orden:	Revisada							
			DATOS D	EL PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		57001	
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	N BOLIVA	R				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa	@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa	a.ec		
Teléfono:	099466945	1 3814362 3814	361 3814360	0994669204 0994	166945	1		
Tipo de cuenta: Corriente cuenta: Número de cuenta: 32757		Código de la 16104 Entidad 21 Financiera:		Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA				
		DATO	S DE LA E	NTIDAD CONTR	ATAN	TE		
Entidad contratante:		N DISTRITAL JITRE MIES	WILE BURKSOXEGURED Telefono DA DA SV-SXX		88 04-2792588			
Persona que autoriza:	LCDA, VANESSA JALKA MACIA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	25000000	Correo vanessa jalka@inclusi		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUII		INTO Correo electrónico:		ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	SALITRE			TRE (LAS RAMAS ERA CANTONAL	
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Número:	S/N	Inters	Intersección: GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N		Departamento: S/N		Teléfo	ono: 04-2792-	588 04-2792588	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 A 17HOO							
	Responsable de recepción de mercaderia:							
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco							
	C88078565 1200765		and the process of the same of					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirà los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al termino ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Vacuessa Talka Levas

Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACIA

Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

TAXIOTELA V. P. W.

CPC	Descripción	Cast	V. anitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA). MARCA: MAXELL - MODELO AAA - PESO 27 gr - UNIDAD: I PAR - TAMAÑO AAA - MATERIAL: ALCALINA - COLOR: Varion colores - FABRICANTE MAXELL	20	0,9500	0.000.0	19,0000	12,0000	21,2800	530804

Subtotal	19,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2800

	(C. 122-11)
Total	21,2800

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2800

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 14:35:21